



De acuerdo a lo establecido en artículo único de la Ley 21.308 y con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado en esta norma legal, la entidad administradora **Ilustre Municipalidad de Valdivia** a través de su Departamento de Salud, llama a concurso interno para proveer los cargos necesarios de la dotación de esta entidad administradora y así dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 19.378.

El concurso consistirá en un procedimiento técnico, objetivo y de transparencia, en el que se ponderarán los factores de calificación, experiencia, y capacitación. Sobre la base de estos factores se asignará un puntaje, el cual operará como indicador selectivo para que la Comisión de Concurso Interno proceda a seleccionar a los postulantes de acuerdo a las vacantes a proveer.

Podrán participar en este concurso interno los funcionarios del Área de Salud Municipal de Valdivia contratados a plazo fijo al momento del llamado a concurso, y que hayan trabajado en ella durante a lo menos tres años, de forma continua o discontinua, con anterioridad a dicha fecha. Para efectos de este requisito, también se consideran los años en que el funcionario/a haya prestado servicios en calidad de honorarios en la misma entidad, sujeto a una jornada de trabajo de 33 o más horas semanales.

**VACANTES A PROVEER:** Se llama a concurso interno para proveer las siguientes vacantes:

CATEGORÍA	HORAS TOTALES SEMANALES
Α	937
В	3095
С	1594
D	61
Е	870
F	1304

**TOTAL HORAS SEMANALES: 7861** 





**DISTRIBUCION DE BASES CONCURSO INTERNO:** Las bases serán publicadas en la página web municipal <u>www.munivaldivia.cl</u> y distribuidas internamente por correo electrónico.

#### **REQUISITOS PARA POSTULAR AL CONCURSO INTERNO:**

**Requisitos Generales:** Los postulantes deberán cumplir con los requisitos de ingreso a una dotación, según lo dispone el artículo 13 de la ley Nº 19378.

- 1.- Ser ciudadano, en caso de excepción, la comisión podrá resolver la postulación de profesionales extranjeros en posesión de título legalmente reconocido, sin perjuicio que en igualdad de condiciones se preferirá a profesionales chilenos.
- 2.- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- 3.- Tener una salud compatible con el desempeño del cargo.
- 4.- Cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 6, 7, 8 y 9 de la Ley 19.378 sobre atención primaria de salud Municipal. Es decir para ser clasificado en las categorías señaladas en las letras a) y b), se requerirá estar en posesión de un título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración. Para ser clasificado en la categoría señalada en la letra c), se requerirá estar en posesión de un título de técnico de nivel superior de aquellos a que se refiere el art. 31 de la ley N° 18.962. Para ser clasificado en la categoría señalada en la letra d), se requerirá licencia de paramédico de 1.500 horas debidamente acreditado.

Para ser clasificado en la categoría señalada en la letra e) del artículo 5 de la Ley N° 19.378, se requerirá de licencia de enseñanza media.

Para ser clasificado en la categoría señalada en la letra f) del artículo 5 de la ley N° 19.378, se requerirá de licencia de enseñanza básica.

- 5.- No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
- 6.- No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la Ley 18.834, Estatuto





Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.

#### **Requisitos Específicos:**

Podrán postular los/las Funcionarios/as que, a la fecha del llamado a concurso interno, cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar contratado a plazo fijo en Departamento de Salud Municipal de Valdivia.
- b) Haber trabajado en Departamento de Salud Municipal de Valdivia a lo menos tres años continuos o discontinuos, en modalidad de plazo fijo o en calidad de honorarios sujetos a una jornada de 33 o más horas semanales.

Para verificar el cumplimiento de los requisitos generales y específicos, Anexo Nº 1 detalla documentación requerida para realizar la postulación.

#### **RECEPCION DE ANTECEDENTES:**

Las postulaciones serán recepcionadas en sobre cerrado, indicando lo siguiente:

- Nombre completo del postulante.
- Profesión o Cargo.
- Categoría.
- Horas/Jornada que desempeña en modalidad plazo fijo a la fecha del llamado a Concurso (\*).
- Establecimiento en el cual se desempeña a la fecha del llamado a Concurso.
- Correo electrónico.

(\*) Se concursa por las horas que el funcionario/a actualmente mantiene en la dotación en modalidad plazo fijo.

El sobre con la postulación debe ser dirigido a "Comisión Concurso Interno 2023" y se recepcionarán en el Departamento de Salud Municipal de Valdivia ubicado en Pedro Aguirre Cerda # 231 (Interior), Valdivia, Región de los Ríos, conteniendo toda la documentación solicitada (de acuerdo a Anexo Nº 1).

Los antecedentes se recibirán en fecha acorde al cronograma del concurso interno de Lunes a Jueves entre las 8:00-13:00 horas y entre las 14:00 y 17:00 horas y los





días viernes de 8:00-13:00 horas y entre 14:00 y 16:00 horas, esto es, entre el 25 de Octubre al 08 de Noviembre de 2023.

Los postulantes deberán presentar para verificar cumplimiento de los requisitos generales y específicos, los documentos que se señalan en Anexo Nº 1, el cual detalla lo requerido para realizar la postulación.

#### **DE LA COMISION DE CONCURSO INTERNO:**

Se establece una comisión de selección y admisibilidad de concurso, que estará integrada según lo dispone el inciso segundo del artículo 35 de la Ley N° 19.378, además integrará esta comisión un representante del Director del Servicio de Salud Valdivia, quien actuará como Ministro de Fe y un representante de la asociación de funcionarios con mayor representatividad, quien solo podrá participar con derecho a voz en las sesiones de la comisión. Los integrantes de esta comisión deberán designar un presidente, para dirigirla y dirimir los casos de empate en la comisión.

#### **DE LAS ACTAS DE LA COMISION:**

La comisión de selección, desde su constitución hasta el cierre del concurso deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en que se dejará constancia de sus acuerdos y cumplimiento cabal de las bases y antecedentes tomados en consideración. Estas actas según lo establece el artículo 12 del reglamento de la Ley 21.308 serán elaboradas por el representante del Director del Servicio de Salud en su calidad de Ministro de Fe.

#### **REVISION DE ANTECEDENTES:**

Vencido el plazo de postulación, la comisión verificará si los postulantes cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 21.308 para ser postulante idóneo. En los casos de postulantes que no cumplan los requisitos o tengan errores en su postulación, la comisión informará al correo electrónico señalado en la postulación a estos funcionarios y dará un plazo de dos días hábiles para los casos que puedan corregir la información.





#### **ANALISIS Y PONDERACION FINAL DE PUNTAJES:**

Los funcionarios que cumplan los requisitos y cuyas postulaciones hayan sido declaradas admisibles por la comisión, podrán acceder a la fase de evaluación, donde solo se considerará los factores de calificación, experiencia y capacitación, acorde a lo estipulado en los artículos 14, 15, 16 y 17 del reglamento de la Ley 21.308.

**Factor Calificación**: Para este factor, se considerará el último proceso de calificación finalizado a la fecha de publicación del acto que disponga la convocatoria a concurso interno. Los puntajes por este factor son; 100 puntos lista 1; 65 puntos lista 2; 35 puntos lista 3 y 0 puntos lista 4. Quienes carezcan de calificación se les asignará 0 punto.

**Factor Experiencia:** Corresponde al tiempo servido por el postulante en Departamento de Salud Municipal de Valdivia, sea en calidad de plazo fijo o con contrato a honorarios en jornada de 33 o más horas semanales. Para efectos de puntaje se contabiliza 200 puntos por año completo, 16,6 puntos por mes completo y 0,55 puntos por días completos.

**Factor Capacitación:** Corresponden a las actividades de perfeccionamiento y/o estadías de los funcionarios según lo dispuesto en los artículos 43 y 45 del decreto supremo N° 1.889 de 1995 del Ministerio de Salud y se expresa en el puntaje acumulado en la carrera funcionaria comunal reconocida del funcionario/a al momento de presentar su postulación. Se acreditará a través de un certificado actualizado emitido por el Departamento de Salud, con menos de dos meses a la fecha de postulación. El postulante podrá acompañar otras certificaciones de actividades de capacitación que no estén incluidas en el certificado de capacitación por razones que no sean imputables al postulante, para ser consideradas por la comisión. Para los efectos de puntuación de este factor, se hará según lo dispuesto en los artículos 50 al 54 del decreto supremo N° 1.889 de 1995, del Ministerio de Salud.





#### Ponderación de los Factores de Evaluación.

Tal como lo establece el artículo 14 del reglamento de la Ley 21.308, para definir el puntaje final de cada postulante, los factores serán ponderados de la siguiente forma:

Factor Calificación 20 % Factor Experiencia 50 % Factor Capacitación 30%

#### **SELECCIÓN DE FUNCIONARIOS:**

Según lo dispuesto en el artículo 18 del reglamento de la Ley 21.308, la comisión de selección elaborará un informe con el listado de los postulantes ordenados de manera decreciente y en caso de existir empates en el puntaje se dirimirá según los siguientes criterios:

I.- Se seleccionará a los funcionarios que estén desempeñando las funciones del cargo.

II.- Se seleccionará a los funcionarios que tengan mayor antigüedad en la salud municipal comunal de Valdivia.

III.- Se seleccionará a los funcionarios que tengan mayor antigüedad en atención primaria de salud municipal.

#### **NOTIFICACION:**

Posterior a la resolución de aprobación del listado definitivo de los postulantes, se notificará al correo electrónico señalado en la postulación a cada uno de los participantes, si fue seleccionado o no al cargo al cual postuló. Los postulantes seleccionados en el plazo de 5 días deben manifestar su aceptación o rechazo al cargo. En los casos que el funcionario no informe su decisión se entenderá que ha rechazado la contratación.





#### **DE LOS PLAZOS:**

Todos los plazos definidos en el cronograma, podrán por causa justificada ser modificados por la Comisión, de la que se dejara expresa constancia en acta.

#### **CRONOGRAMA DEL PROCESO**

Etapa	Fechas
Publicación del concurso interno	16 de Octubre de 2023
Disponibilidad de Bases y Recepción de	25 de Octubre al 08 Noviembre
antecedentes	de 2023
Etapa de Admisibilidad	27 de Noviembre al 01 de Diciembre de 2023
Evaluación de las postulaciones y elaboración de listado según puntaje obtenido en la evaluación	04 al 08 de Diciembre de 2023
Emisión del acto que aprueba el listado definitivo de postulantes y sus puntajes	11 al 13 de Diciembre de 2023
Notificación del acto que aprueba el listado definitivo de postulantes y sus puntajes	18 al 20 de Diciembre de 2023





#### ANEXO Nº 1

Νō	Documento	Estado
1	Copia Cedula identidad por ambos lados	
2	Certificado de Nacimiento	
3	Cert Situación Militar al día (según corresponda)	
4	Certificado Médico que indique salud compatible con el cargo	
5	Certificado Título según cargo (Categoría A y B) Certificado Título Técnico de Nivel Superior según cargo (Categoría C) Certificado Título Nivel Medio o Curso de Auxiliar Paramedico acreditado ante el Ministerio de Salud (Categoría D) Licencia de Enseñanza Media (Categoría E) Licencia de Enseñanza Básica (F) y Licencia Conducir Clase A2 o A3 en caso de conductores	
6	Declaración simple probidad administrativa	
7	Declaración jurada <b>notarial</b> (inhabilidad y no haber cesado en cargo publico)	
8	Autorizacion para Certificado de Antecedentes para Ingreso Administración Pública	
9	Certificado de Experiencia en Área Salud Valdivia	
10	Certificado de Capacitaciones informadas a Área Salud Valdivia	
11	Certificado de Calificaciones	
12	Otros certificados de capacitación no contemplados en punto 10	

Los formatos para puntos 6, 7 y 8 se encuentra en Anexos 2, 3 y 4 respectivamente.

Los certificados de los puntos 9, 10 y 11 serán proporcionados por el Departamento de Salud de Valdivia, acorde a lo estipulado en el artículo 9 del reglamento de la Ley 21.308, los cuales deben ser solicitados por cada funcionario/a al mail <a href="mailto:leyaliviovaldivia@gmail.com">leyaliviovaldivia@gmail.com</a>





#### **ANEXO Nº 2**

### **DECLARACION JURADA SIMPLE**

Yo :				
Rut :				
Declaro bajo juramento que no me encuentro afecto a las inhabilidades establecidas en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley N° 18.575 y Ley N° 19.653 tercera disposición transitoria. Lo anterior a fin de ser designado (a)				
en el cargo de :				
a contar del : 01 de Enero de 2024				
Valdivia,				
Firma del interesado (a)				





# ANEXO Nº 3 DECLARACION JURADA NOTARIAL

Por la presente,	, con
declara bajo juramento, que cumple con los requisitos inhabilidades contempladas en los números 5 y 6 del Art. 1	y no le afectan las
"ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAI siguiente:	•
- NO ESTAR INHABILITADO O SUSPENDIDO EN EL EJERCI CARGOS PUBLICOS, NI HALLARSE CONDENADO O SO POR RESOLUCION EJECUTORIADA POR CRIMEN O SIMP	DMETIDO A PROCESO
<ul> <li>NO HABER CESADO EN ALGUN CARGO PUBLICO DEFICIENTE O MEDIDA DISCIPLINARIA, APLICADA EN O NORMAS DE LA LEY Nº 18.834, ESTATUTO ADMINISTRA HAYAN TRANSCURRIDO CINCO O MAS AÑOS DESDE SERVICIOS.</li> </ul>	CONFORMIDAD A LAS ATIVO, A MENOS QUE
Para constancia firma	
_	 Firma





#### **ANEXO Nº 4**

	Valdivia,
Señores Registro Civil Valdivia PRESENTE	
De nuestra consideració	n:
antecedentes para optar	Por medio de la presente solicito a Ud., certificado de a un cargo público de:
NOMBRE	:
RUT	:
FIRMA	<b>:</b>

De antemano agradeciendo su gestión, saluda atentamente a Ud.,

CLAUDIO ALTAMIRANO NAVARRETE Jefe Subdepto RRHH Depto. Salud Municipal

c.c. Archivo./